

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
RECURSO DE REVISIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
DESCRIPCIÓN:					
ES LA GARANTÍA SECUNDARIA MEDIANTE LA CUAL SE PRETENDE REPARAR POSIBLES AFECTACIONES AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CUANDO ASÍ LO RECURRA EL SOLICITANTE					
FUNDAMENTO LEGAL:					
ART.6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ART.5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ART. 142 AL 158 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ART. 176 AL 195 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS					
DOCUMENTO A OBTENER:		DOCUMENTO (S) CON LA INFORMACIÓN SOLITADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	
		https://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A SOLICITUD DEL CIUDADANO, CUANDO SE INCONFORMEN POR LA RESPUESTA O CUANDO LA RESPUESTA CAREZCA DE VERACIDAD O FALTA DE INFORMACIÓN QUE LES HA SIDO ENTREGADA EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SÍ, SE REALIZA SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL INFOEM EN LA PLATAFORMA SAIMEX			
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
EL RECURSO DE REVISIÓN PUEDE SER PRESENTADO DE MANERA DIRECTA O POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD		SI	NO	ART 144 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
NOMBRE DEL SOLICITANTE, DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONALES)				ART 180 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO	
EL ACTO QUE SE RECURRE					
LAS RAZONES O MOTIVOS DE INCONFORMIDAD					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
EL RECURSO DE REVISIÓN PUEDE SER PRESENTADO DE MANERA DIRECTA O POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD		SI	NO	ART 144 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
NOMBRE DEL SOLICITANTE, DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONALES)				ART 180 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO	
EL ACTO QUE SE RECURRE					
LAS RAZONES O MOTIVOS DE INCONFORMIDAD					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
EL RECURSO DE REVISIÓN PUEDE SER PRESENTADO DE MANERA DIRECTA O POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD		SI	NO	ART 144 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
NOMBRE DEL SOLICITANTE, DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONALES)				ART 180 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO	
EL ACTO QUE SE RECURRE					
LAS RAZONES O MOTIVOS DE INCONFORMIDAD					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	LO QUE DETERMINE EL PLENO DEL INFOEM				
COSTO:	0.00	FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULO 173 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	UNA VEZ INTERPUESTO EL RECURSO DE REVISIÓN, EL INFOEM EMITE RESOLUCIÓN AL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		P.L.C. DAVID GONZÁLEZ CORONA		
DOMICILIO:	CALLE:	EJIDO	NO. EXT.:	S/N
COLONIA:	BARRIO SAN MARTÍN		MUNICIPIO:	TEPOZOTLÁN
C.P.:	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS Y SÁBADO DE 9:00 A 12:00 HORAS.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58-76-08-08	1804	NA	transparencia.tepotzotlan@hotmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	NA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	NA	
COLONIA:	NA	MUNICIPIO:	NA	
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NA	NA	NA	NA	NA

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA
-------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DE RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN?
RESPUESTA:	EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (INFOEM) ES EL ENCARGADO, COMO ÓRGANO GARANTE
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EL SISTEMA SAIMEX AUTOMATIZA ESTE TRÁMITE?
RESPUESTA:	NO, ES EL INFOEM QUIEN AUTOMATIZA TODO EL PROCEDIMIENTO Y TIEMPOS; EL RECURRENTE PUEDE CONSULTAR EL STATUS EN TODO MOMENTO
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUÁNTO TIEMPO TENGO PARA INTERPONER MI RECURSO DE REVISIÓN?
RESPUESTA:	15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

NO APLICA

H. AYUNTAMIENTO DE TEPOZOTLÁN, MEX.		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ELABORO:	VISTO BUENO:	01/03/2023
C. ILSE ELIZBETH TAVERA ARTEAGA	P.L.C. DAVID GONZÁLEZ CORONA	